

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Francos
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 7 Enero 1916)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 45

Con esta fecha se elevan al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación los recursos de alzada interpuestos por los señores don Blas López García, don José Sotillo Narváez, don Enrique Bravo González, don José Rodríguez Molina, don Eduardo López Castillejo, don Cecilio Cantero Utrilla, don Adolfo García Blázquez, don Rafael Narváez Muñoz y don Jesús Esquinas Casado, contra acuerdo de la Comisión provincial de 20 de Diciembre último, declarando válida la proclamación de Concejales hecha, conforme al artículo 29 de la ley Electoral, por la Junta municipal del Censo de Bémez el día 7 de Noviembre pasado.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Córdoba 7 de Enero de 1916.—El Gobernador, Agustín de la Serna.

Junta provincial del Censo electoral DE CORDOBA

Reconstitución de la misma para el bienio de 1916-17

Circular núm. 12

Don Filomeno Moreno García, Oficial Decano del Cuerpo Administrativo de la Excm. Diputación provincial y Secretario sustituto de la Junta provincial del Censo electoral de Córdoba, en funciones titulares por ausencia justificada del propietario.

Certifico: que en el libro de actas corriente de esta Junta provincial que se custodia en esta Secretaría, figura la que, literalmente copiada dice así:

«Acta de reconstitución de la Junta provincial del Censo electoral para el bienio de 1916-17.

Sesión pública inaugural de dos de Enero de mil novecientos dieciséis.

En la ciudad de Córdoba y Sala de la Audiencia provincial á dos de Enero de mil novecientos dieciséis, previa citación al efecto en primera convocatoria conforme á lo preceptuado en el artículo 13 de la ley Electoral vigente y bajo la presidencia del de dicho Tribunal y de esta Junta provincial Ilmo. Sr. D. José Tello García, se reunieron los señores don Miguel Mesa Santiago, Notario más antiguo en la carrera de los residentes en esta población; don Jerónimo Gutiérrez de Ravé y Fernandez de Henestrosa, Vocal elegido por la Junta provincial de Reformas Sociales; don Andrés Rodríguez Martínez, Jefe provincial de Estadística; don José Amo Serrano, Censor de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes; don Santos Hernandez Velilla, Presidente de la Sociedad de Partícipes en las aguas del venero de Santo

Domingo de Silos; don Andrés Arcas, Presidente de la Sociedad cooperativa cordobesa de consumo; don Antonio Ortiz Carmona, Vicepresidente de la Cámara Oficial Agrícola, y don Pedro Sanchez Romero, Presidente de la Sociedad de Obreros Canteros, en concepto de Vocales natos y presuntos de antedicha Junta provincial; más el Suplente, con igual carácter, de la misma, don Rafael Barrios Enriquez, Vicepresidente de la Real Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del País, en sustitución legal de su respectivo titular que, citado como los anteriores, se había excusado de concurrir, asistidos todos los presentes del Vicesecretario, sin voz ni voto, don Filomeno Moreno García, como Oficial Decano del Cuerpo Administrativo de la Excm. Diputación provincial, en funciones titulares por ausencia justificada del Secretario de expresada Corporación y de esta Junta provincial, á intento de proceder á la reconstitución bienal de la misma, conforme á lo prevenido en el citado artículo 13 de antedicha ley.

Siendo las doce horas del día y visto que con el número de los precitados señores como presentes al acto, se podía éste celebrar por constituir aquellos la mayoría absoluta de los que deben componer esta Junta, el señor Presidente declaró abierta la sesión, disponiendo que por mí el Secretario se diese lectura de cuantos artículos de la ley y disposiciones reglamentarias se relacionen con la constitución de las Juntas provinciales, como igualmente del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

A continuación se dió cuenta del expediente incoado con este motivo entre cuyos documentos figura el extraordinario al BOLETIN OFICIAL de la provincia co-

rrespondiente al día primero de Octubre próximo anterior y en el que se publicaron las designaciones razonadas de las Sociedades y Corporaciones que, de entre las comprendidas en la relación enviada por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia con fecha 20 de Septiembre del año anterior, aparecían con mejor derecho á estar representadas en esta Junta provincial durante el bienio que comienza, sin que hasta el presente se hubieren formulado reclamaciones ni protestas de ninguna especie; el señor Presidente preguntó si, á pesar de todo ello, había alguna que formular por infracciones de forma ó fondo, sin que por ninguno de los señores Vocales se ejercitase ese derecho. En su vista y por el mismo señor Presidente se declaró constituida la Junta provincial del Censo electoral que ha de ejercer durante el bienio de mil novecientos dieciséis-novecientos diecisiete; dando al efecto posesión de los cargos que por ministerio de la ley les corresponde desempeñar en aquella á cada uno de los señores presentes; y haciendo especial mención que los cargos de Vicepresidentes primero y segundo los ejercerán, respectivamente, don Agilio E. Fernandez García y don Jerónimo Gutierrez de Ravé, conforme á lo ordenado en el artículo 11 de la ley, por razón del carácter de Director del Instituto General y Técnico y de Vocal elegido por la Junta provincial de Reformas Sociales, que respectivamente ostentan.

Por disposición del señor Presidente y á los efectos que determina la regla vigésima primera de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, se hace constar que constituyen esta Junta provincial del Censo electoral, con arreglo al artículo 11 de la ley, los señores siguientes:

Presidente

Ilmo. Sr. D. José Tello García, que lo es de la Audiencia provincial.

Vicepresidentes

Primero, don Agilio E. Fernández García, Director del Instituto General y Técnico.

Segundo, don Jerónimo Gutiérrez de Ravé y Fernández de Henestrosa, Vocal de la Junta provincial de Reformas Sociales, elegido por la misma.

Vocal primero, don Agilio E. Fernández García, Director del Instituto General y Técnico.

Suplente, don Francisco Garrido Hidalgo, Catedrático más antiguo de dicho Instituto.

Vocal segundo, don Luis Valenzuela Castillo, Decano del ilustre Colegio de Abogados.

Suplente, don José Ortiz Molina, Diputado primero de dicho ilustre Colegio.

Vocal tercero, don Miguel Mesa Santiago, Notario más antiguo en la carrera de los residentes en la población.

Suplente, don Bartolomé de Castro y Escribano, Notario que le sigue en antigüedad.

Vocal cuarto, don Jerónimo Gutiérrez de Ravé y Fernández de Henestrosa, Vocal de la Junta provincial de Reformas Sociales, elegido por la misma.

Suplente, don José Castillejo de la Fuente, Vocal de la Junta provincial de Reformas Sociales, elegido por la misma.

Vocal quinto, don Andrés Rodríguez Martínez, Jefe provincial de Estadística.

Suplente, don Joaquín Gómez Aguado, Oficial tercero del Cuerpo facultativo de Estadística.

Vocal sexto, don Antonio Ariza Victor, Presidente de la Real Hermandad de Labradores.

Suplente, don Rafael Marchal Barriel, Vicepresidente de la misma Hermandad.

Vocal séptimo, Excelentísimo señor Conde de Torres Cabrera, Presidente de la Real Sociedad Económica cordobesa de Amigos del País.

Suplente, don Rafael Barrios Enriquez, Vicepresidente de la misma Sociedad.

Vocal octavo, don José Amo Serrano, Censor de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, por estar ya designado su Director Vocal de esta Junta en representación del ilustre Colegio de Abogados como Decano del mismo.

Suplente, don Benigno Iñiguez, Bibliotecario de expresada Real Academia.

Vocal noveno, don Carlos Carbonell y Morand, Presidente de la Cámara de Comercio.

Suplente, don José Delgado Martínez, Vicepresidente de la misma Cámara.

Vocal décimo, don Santos Hernández Velilla, Presidente de la Sociedad de Partícipes en las aguas del venero de Santo Domingo de Silos.

Suplente, don Carlos Padilla, Marqués de Casa Padilla, socio más antiguo de la misma.

Vocal once, don José Luque Morata, Presidente de la Sociedad de Socorros-mútuos de Orifices y Plateros.

Suplente, don Mariano Salinas Dieguez, Vicepresidente de la misma Sociedad.

Vocal doce, don Andrés Arcas, Pre-

sidente de la Sociedad Cooperativa cordobesa de consumo.

Suplente, don Francisco Belmonte, Vicepresidente de la misma Sociedad.

Vocal trece, don Antonio Ortiz Carmona, Vicepresidente de la Cámara Oficial Agrícola, por estar ya designado Vocal de esta Junta, el Presidente de la misma excelentísimo señor Conde de Torres Cabrera en representación de la Real Sociedad Económica cordobesa de Amigos del País.

Suplente, don Gregorio García y García, socio más antiguo de la misma.

Vocal catorce, don Rafael Carretero Lozano, Presidente del Sindicato de Productores y Exportadores de vinos, aguardientes y licores.

Suplente, don Francisco Espino Pérez, Vicepresidente del mismo Sindicato.

Vocal quince, don Pedro Sánchez Romero, Presidente de la Sociedad de Obreros Canteros.

Suplente, don Rafael Gómez, Vicepresidente de la misma Sociedad.

A propuesta del señor Presidente, la Junta, usando de las facultades que le concede el párrafo cuarto del artículo 11 de la Ley, acordó celebrar sus sesiones fuera de los actos que la misma Ley señala en sus artículos 26 y 51, en el Despacho oficial de la Presidencia de la Audiencia provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, de la que se extiende el acta correspondiente, sacándose dos copias certificadas de ella, una para remitir al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central del Censo electoral y otra para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En fé de lo cual firmaron todos los señores concurrentes á este acto y se levantó la sesión siendo las trece horas del día.—El Presidente, Tello.—El Vicepresidente, Jerónimo G. de Ravé.—Los Vocales, Miguel Mesa y Santiago.—Andrés Rodríguez.—Santos Hernández y Velilla.—Andrés Arcas.—Pedro Sánchez.—Antonio Ortiz Carmona.—José Amo.—Rafael Barrios.—El Secretario A., Filomeno Moreno.—Todos rubricados.

Y para que pueda publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de orden y con el visto bueno del señor Presidente de esta Junta provincial, extendiendo y firmo la presente en Córdoba á 4 de Enero de 1916.—El Secretario sustituto, Filomeno Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Tello.

AYUNTAMIENTOS**PUENTE GENIL**

Núm. 4 899

Lista de electores de compromisarios para Senadores formada por este Ayuntamiento en armonía con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

	Pesetas
D. Rafael Rivas Arcos	229 67
Antonio Galvez Molina	288
Luis C. Melgar Gomez Quintero	
Luis Pino Gil	861 41
Leopoldo Fernández Ortiz	198
José E. Delgado Bruzón	2 631 19

D. Sebastián C. Gomez Mendoza

José Montero Cosano	
Rafael Fernández Ortiz	403 23
Alfonso Ariza Estrada	123 13
Alfredo Rey López	495 26
Bernardino Solano Pérez	
Antonio J. Parejo Delgado	
Miguel Baena Pozo	198 39
José Gallardo Galvez	
Pascual García López	
Francisco Reina Framis	1 910 88
Francisco Ortega Montilla	421 43
Manuel López Torres	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Francisco Gomez Cerveso	1 595 68
José Morales Estrada	1 576 78
Antonio Reina Morales	1 497 51
José M. Sánchez Gil	1 494 91
Manuel Reina Nogués	1 464 48
Luis Fernando Reina Nogués	1 438 20
Francisco Baena Rivas	1 396 08
Juan Delgado Bruzón	1 362 98
Joaquín Chacón Luque	1 320 77
Francisco Varo Ariza	1 290 95
José S. Luque Cabello	1 262 89
Antonio Campos Sánchez	1 259 18
Manuel Vergara Alvarez	1 140 21
Francisco Aguilar y Cano	1 139 14
Manuel María Melgar Padilla	1 064 03
José Marta López González	933 78
Agustín Pino Gil	839 32
Enrique Porras Castillo	832 69
Enrique Reina Morales	825 18
José M. Melgar Paladín	807 79
Joaquín García Morales	755 07
Fernando Jiménez Gutiérrez	720 86
José Chacón López	720 62
Pedro Yerrón Repullo	713 80
Eligio Gomez Porras	698 89
Pedro Pérez Porras	697 41
Mariano Reina Montilla	687 39
Desiderio Martínez Carrascosa	674 61
Julio Aguilar Rivas	635 25
Manuel Molina Borrego	584 04
Francisco Berral Baena	575 12
Luis Porras Castillo	552 19
Manuel Gomez Perales	533 18
Rafael Muñoz Merino	527 74
Francisco Padilla Castillo	508 80
Antonio López Muñoz	505 84
Antonio Velasco Sánchez	494 43
Miguel Cáceres Romero	493 15
Miguel Moyano Cruz	483 65
Manuel Parejo Delgado	479 62
Francisco Jurado Cansino	469 81
Francisco Quintero Labrador	445 98
Agustín Aguilar Cano	405 55
Antonio Delgado Galvez	405 11
Luis Galvez de la Cámara	404 40
Luis Leiva Morales	404 40
Fermin Rivas Baena	388 64
Juan J. Fernández Estrada	388 26
Juan Torres Guerrero	385 55
Timoteo Berral Delgado	378 37
Salvador Morales Reina	373 50
Manuel Montero Caenca	371 49
José González Balaguer	369 47
Baldomero Jiménez Luque	361 60
José M. Muñoz Solano	360
Antonio Velasco Estepa	360
Antonio Pérez Rivas	360
Tomás González Caballos	360
Jesús Morales Pontes	360
Carlos Morales Cano	360
Antonio Dominguez Ruiz	360

D. José Moret Molina	355 55
Enrique Reina Pino	355 51
Cristobal Aguilar Rivas	352 02
Pedro Chavarria Cristo	349 88
Antonio Baena Delgado	338 36
José Morales Carvajal	335 34
José Estrada Muñoz	328 68
Francisco A. Chacón López	326 15
Francisco Bracho García	316 80
Francisco Fraile	316 80
Rodrigo García Luque	309 38
Antolín Muñoz Carvajales	303 02
José Cosano Aguilar	297 08
Carlos Cabello Trigos	291 60
Manuel Márquez Cañete	288 22

La presente lista se expone al público por espacio de veinte días para que todos los interesados puedan examinarla y producir las reclamaciones que estimen pertinentes á su derecho.

Puente Genil á 1.º de Enero de 1916.
—El Alcalde.—El Secretario, A. Reina.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 4 896

Lista de electores y elegibles para compromisarios en la elección de Senadores formada á virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 para el año de 1916:

Señores Concejales

D. Esteban Rodríguez Silva	
Francisco Cano Moreno	
Juan Blanco Fernández	
Valentín Moreno Blanco	
Pedro Rodríguez Díaz	
Francisco Cañuelo Camacho	
Alfonso Valverde y Valverde	
Fernando Sepúlveda Herruzo	
Alfonso Gañán Agenjo	
Juan Rafael Blanco Camacho	
Francisco Cepas Copado	
Tomás Fernández Gutiérrez	
Francisco Ayllón Herruzo	
Antonio Celestino Rico	
Angel Díaz Moreno	
Andrés Sanchez Toril	
Bartolomé Díaz Moreno	
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.	
	Pesetas
D. Cayetano Martos Herruzo	1 643 07
Matía Herruzo Moreno	1 575 51
José Muñoz Barrón	1 202 42
José Ramirez Morales	1 101
Pedro Díaz Ilescas	1 005 48
Juan Antonio Delgado Ma-	
dueño	919 99
Dionisio Pedraza Díaz	892 71
Miguel Fernández Buenes-	
tado	715 77
Antonio Felix Herrero Mo-	
reno	631 20
Martín Moreno Calero	551 63
Juan M. Pedraza Buenestado	523 49
Bartolomé Moreno Calero	494 71
Matías Moreno Blanco	439 38
Juan R. Blanco García	425 68
Gregorio Cámara Pozo	408 61
Pedro Luis Cámara Pozo	403 69
Joan Lucio Fernández Bue-	
nestado	394 90
Andrés Martos Peralvo	393 59
Bartolomé Mohedano Mon-	
toro	349 97
Juan J. Fernández Moreno	340 47
Juan Martos Moreno	330 03
Bernardo Valero Moreno	325 38
Francisco Serrano Muñoz	304 64
Baltasar Torrico Peralvo	294 09

D. Antonio Illescas Romero	285 65
Juan José Ruiz Calvento	281
Miguel Blanco Moreno	276 08
Juan José Moreno Fernández	266 70
José Julio Martos Pedraza	262 84
Bartolomé Casalilla Lara	258 70
Martín Sanchez y Sanchez	254 30
Alejandro Illescas Romero	248 13
Francisco Higuera Medina	238 48
Pedro Cano Lopez	238 35
José Rico Rojas	237 60
Juan Delgado Rael	237 60
Sebastián Casalilla Lara	237 60
Tomás Morales Medina	237 60
Manoel García Pedraza	234 34
Juan Nieves Calero Torralbo	231 79
Avelino Doctor Romero	230 19
Bernardo Sanchez Moreno	225 33
José Antonio Fernández Mo-	224 57
reno	
Bernardo Moreno Blanco	207 67
Juan Gutiérrez Copado	202 81
Juan Romero Arévalo	196 52
Juan Colet y Colet	192 36
Francisco Elías Toril Pizarro	187 83
Bartolomé Espejo Castro	185 55
Pedro Martín Colet Lopez	169 42
Antonio Lopez Hidalgo	162 82
Pedro Silva Colet	162 24
Pedro José Blanco Moreno	160 14
Pedro Cabezas Castro	158 40
Bartolomé Sanchez Moreno	
(mayor)	157 44
Pedro Gomez Muñoz	156 12
Juan Moreno Díaz	155 30
Juan Muñoz Illescas	152 90
José Rojas Medina	151 30
Pedro Higuera Diaz	147 09
Antonio Blanco Mohedano	146 72
Juan Lopez Camacho	142 01
Francisco Moreno y Moreno	139 68
Gregorio Moreno Copado	139 19
Agustín Escudero Pedraza	138 72
José Martos Torrico	135 77
Juan Ruperto Megía y Cam-	
pos	123 75
Francisco Colet Lopez	118 27

Villanueva de Córdoba 1.º de Enero de 1916.—El Alcalde, Esteban Rodríguez Silva.—El Secretario, Juan Ocaña.

BELMEZ
Núm. 4.887

Lista de electores que en el presente año habrán de tener derecho para elegir compromisarios para Senadores en este término, la cual se forma por el Ayuntamiento cumpliendo lo mandado en el artículo 25 de Ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Angel Montero Palacios	
Antonio Gordillo Ruiz	
Felipe Rivera Seco	
Antonio Estepa Rudilla	
Antonio Castillejo Porras	
Juan Villarreal Valiente	
Diego Sanchez Grande García	
Antonio Hidalgo Dieguez	
José Santofimia Rubió	
Daniel García Roso	
Juan Antonio Sanchez Muñoz	
Remigio Pedrosa García	
Antonio Mohedano Aranda	
Rafael Narvaez Muñoz	
Jesús Esquinas Casado	
Adolfo García Blázquez	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

D. Juan Antonio Lozano Lo-	
zano	1.466 33

D. Antonio Lozano Barona	896 05
Manuel Boza Lozano	525 95
Manuel Caballero Caballero	420 48
Juan Gaña Blasco	385 60
Manuel Rubio Cabrera	381 60
Nicolás de la Helguera He-	
rrador	365
Eduardo Rodriguez Soto	361 50
Saturnino Anegón García	360 80
Ricardo de Soto Barona	354 22
Hilario I. Solano Sandez	330 42
Miguel Ruiz Caballero	319 10
Francisco Lopez Rivera	296 25
Luis Pedrajas y Núñez Ro-	
mero	296 25
Andrés Moreno Morales	279 83
José Sotillo Narvaez	278 40
Antonio Lozano Lozano	278 40
José Serrano Cuenca	278 40
Rafael Lozano Arroyo	273 20
Emilio Giménez Profumo	240
Juan de Castro Merino	240
Juan Roldán Ortiz	207
Luciano García Ruiz	203 85
Manuel Mohedano Calvo	203 31
Manuel Núñez Martínez	198
Marcelino González García	194
Juan García Olalla Carrasco	189 36
Vicente Rodriguez Baranda	177 26
Manuel Martín Lopez	160 99
Leonardo García Ruz	158 40
Pedro Rivera Blázquez	148 90
Francisco Cantero Bermu-	
dez	148 80
Bernardo del Mazo Narvaez	147 50
Eduardo Lopez Rivera	147 50
Cándido Pelegrí Morales	155 25
Filipe Paniagua Capilla	150
Francisco Sanchez Pageo	132
Servando Gallego Alonso	124 93
Laureano González García	124 80
Manuel Cordón García	123 75
Eduardo de Soto Barona	121
Rafael Rodriguez Soto	119 50
Lorenzo Cascos Ramirez	116 04
Emilio Gahete Sanchez	115
Miguel de Soto Barona	110 81
Emilio Navarro Solano	100 78
Teodoro Invernón Perez	98
Aciscio Gomez Narvaez	96 67
Agustín Rojas García	95 17
Lois Pozo Murillo	86 47
José Narvaez Muñoz	84 83
Aciscio Muñoz Rodriguez	84 44
Arcadio Guerra Enriquez	81 10
Antonio José Ruiz Agredano	78 63
Francisco Romero Partido	77 01
Rafael Salgado	76 80
Francisco Crespo Romero	76 80
José Núñez Martínez	76 80
Manuel Romero Garzo	76 80
Julian Moreno Lopez	76 80
José Rodriguez Vera	76 80
Eusebio Romero Fernández	72
Pablo Triguero Garrote	72
Carlos Domínguez Martínez	72

Belmez á 1.º de Enero de 1916.—El Alcalde, A. Montero.—El Secretario, N. de la Helguera.

PALMA DEL RIO

Núm. 4.898

Don José Bazo Velez, Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: que en el día de hoy ha sido celebrada por la Corporación, la sesión pública extraordinaria que copiada literalmente es como sigue:

«En la ciudad de Palma del Rio á 3 de Enero de 1916, siendo las cuatro de su tarde, se reunieron en la Sala Capitular

previa citación especial los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel López León que la declaró abierta.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se manifestó que como constaba en la cédula citatoria, tenía esta por objeto llevar á cabo la confección de las listas de los señores que componen la Corporación y el cuádruplo de mayores contribuyentes, que en unión de los primeros tienen derecho á tomar parte en la elección de Compromisarios para la de Senadores.

Acto seguido y hallándose sobre la mesa la relación de los sesenta mayores contribuyentes por los conceptos de rústica, urbana, é industrial y el padrón vecinal vigente, se procedió á la confección de dicha lista, dando el siguiente resultado:

Señores Concejales

D. Manuel López León	
Alonso Moreno Ardanny	
Ju io Muñoz Morales	
José Nieto García	
Manuel Martinez Lora	
Manuel Aguilar Ruiz	
Antonio Delgado Jiménez	
Manuel Rodriguez Quintana	
Manuel Carmona Pérez	
Emilio Morales Delgado	
Rafael Asencio Espin	
Manuel Caamaño Ruiz	
Nicolás García y García	
Juan Angel García y García	
José Godoy Cejudo	

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. Félix Moreno Benito	11.481 51
Juan Antonio Liñán Men-	
dez	8.711 74
Alonso Ardanny Ruiz Al-	
modovar	8.529 02
Luis Gamero Cívico y Ben-	
jumea	7.013 43
Juan Calvo de León y Ben-	
jumea	4.536 48
Francisco Gamero Cívico y	
Benjumea	3.501 76
Camilo Castiñeira Cantarero	1.835 07
Rafael Calvo de León y Ben-	
jumea	1.793 89
Ramón Rosa Martinez	1.597 90
Alonso Ruiz Almodovar Gil	
de Montes	1.224 76
Ramón Canto Rodriguez	1.140 96
José Jiménez García	1.005 36
Vicente Díaz Cruz	947 53
Rafael Ruiz Riago	663 83
Rafael García Montoro	563 59
José Rodriguez Ruiz	448 18
Antonio González Velasco	446 91
Sebastián Almenara Rodri-	
guez	399 21
Antonio Guzmán y Guzmán	354 70
Pedro García Pérez	347 50
Francisco Ceballos Aguilar	344 38
Francisco Díaz Cruz	341 44
Aurelio Sanchez Godoy	318 93
Manuel Fuentes Montes	315 94
José Galvez Benavides	294 40
Francisco León Muñoz	288 23
Juan Rodriguez Pérez	281 92
Basilio Romero Sánchez	281 92
José Martinez Almenara	273 56
Francisco Continente Lara	266 14

D. Antonio León Paez	259 36
Francisco Ruiz Aguilar	274 33
Antonio Rodriguez Alme-	
nara	264 70
Francisco Nieto León	257 37
Antonio Gamero Cerezo	254 86
José Muñoz Morales	254 43
Manuel Medina Almenara	254 34
Vicente García Zamora	239 64
Antonio Dugo Almena	237 28
Vicente León Rodriguez	234 75
Manuel Rodriguez Aguilar	231 74
Antonio León Rodriguez	231 40
Juan Lora Rojas	229 51
Angel Casado Rosa	218 62
Atanasio Caro Moreno	211 39
Jaime Boloix Moyano	208 70
Pedro Aceña de las Heras	201 27
José Velasco Alamo	196 07
Juan Gamero León	182 78
Rafael Díaz Cruz	174 78
Juan Manuel Martinez Re-	
yen	174 62

Francisco Ceballos Liñán	167 64
José Angulo López	164 73
Juan Rejano Díez	160 14
Diego Mayen Carmona	151 77
Juan Fuentes Espín	148 34
Francisco Rodriguez Aguilar	147 66
Custodio Rodriguez Aguilar	147 66
Antonio Rodriguez Aguilar	147 66
Manuel Fuentes Rodriguez	147 02

Terminada en la forma que queda expresada, se acordó por la Corporación sea fijada al público en los sitios de costumbre de la localidad, desde este día al veinte del actual, ambos inclusivos, para oír reclamaciones, según se preceptúa en el artículo 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, y que copia certificada de esta sesión se remita al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Con lo cual se dió por terminada la presente sesión extraordinaria, que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.—Siguen las firmas».

Es copia fiel de su original á que me refiero. Y para que conste y á fin de remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, pongo la presente visada por el señor Alcalde, en Palma del Rio á 3 de Enero de 1916.—José Bazo.

V.º B.º: M. López León.

PEÑARROYA

Núm. 27

Don Francisco Sánchez Muñoz, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que confeccionado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el presente año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que los comprendidos en el mismo puedan examinarlas y exponer cuantas reclamaciones consideren justas.

Peñarroya á 5 de Enero de 1916.—El Alcalde, Francisco Sánchez.

Depositaría de fondos municipales de Moriles (Provincia de Córdoba)

Cuarto trimestre de 1915

Núm. 9

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1915, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	9.085 34
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	9.085 34
CARGO.....	9.085 34
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	9.085 34
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	9.085 34

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....	6.967 49	2.674 44	9.641 93
2 Montes.....			
3 Impuestos.....			
4 Beneficencia.....			
5 Instrucción pública.....			
6 Corrección pública.....			
7 Extraordinarios.....			
8 Resultas.....	2.869 26	564 92	3.434 18
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	11.705 56	5.845 88	17.551 44
10 Reintegros.....			
CARGO.....	21.542 31	9.085 24	30.627 55
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	5.197 73	1.733 87	6.931 60
2 Policía de seguridad.....	2.511 62	519 68	3.031 25
3 Policía urbana y rural.....	2.211 25	436 09	2.647 34
4 Instrucción pública.....	400		400
5 Beneficencia.....	100		100
6 Obras públicas.....	1.750	1.750	3.500
7 Corrección pública.....			
8 Montes.....			
9 Cargas.....	2.658 04	1.295 12	3.953 16
10 Obras de nueva construcción.....	3.688 67	2.311 33	6.000
11 Imprevistos.....	1.351 61	608 55	1.960 16
12 Resultas.....	1.311 70	72 47	1.384 17
13 Devoluciones.....	361 69	358 18	719 87
DATA.....	21.542 31	9.085 24	30.627 55

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Moriles á 31 de Diciembre de 1915.—El Depositario, José Carmona.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Moriles á 31 de Diciembre de 1915.—El Secretario interino, Juan Baltanás.
—Visto bueno: El Alcalde, Agraz.

ESPIEL
Núm. 4.901

Relación nominal que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, forma el Secretario que suscribe, de los señores Concejales que componen la Corporación municipal de esta villa, y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes por orden de cuotas que con arreglo á la Ley, tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores.

Señores Concejales

D. Rafael de la Torre Escobar
Emilio Jiménez Caballero

D. Rafael del Río Fernández
Rafael Núñez Montenegro
Juan Reyes Abril
Antonio Cano Ruiz
Rafael Ruiz Pérez
Salvador Calvo López
Cristóbal Jiménez Olmo
Crispulo Rodríguez Briceño
Rafael de la Torre Serrano

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

D. Manuel Jiménez Manso 1.206 36

D. Manuel Olmo Caballero 1.112 60
José A. Sánchez Lira 1.085 64
Fabián Ruiz Briceño 825 57
Rafael Jiménez Núñez 806 75
Rafael Rodríguez de la Torre 557 36
Antonio Jurado López 489 61
Manuel Alcalde Pérez 479 33
Ricardo Crespo Rodríguez 432 49
Juan Manso Rodríguez 423 24
José Abril Pérez 292 99
Bartolomé López Simón 287 87
Teodosio Lira Montenegro 248 45
Francisco Juárez Zapata 245 51
José Alcalde Pérez 212 41
León Mayoral Sánchez 202 53
José Jiménez Manso 190 30
Cipriano Crespo Rodríguez 174 24
José Pérez Abril 164 18
José Jurado Romero 151 77
Gregorio Romero López 132 23
Francisco Arévalo Maya 124 72
Ildefonso Núñez Fernández 120 03
Aparicio Crespo Rodríguez 119 07
Juan Rodríguez de la Torre 116 23
Juan E. Arévalo López 115 84
Eustaquio Arévalo Arévalo 105 44
José Villanueva Fernández 104 44
Asisclo Jurado López 102 97
Alvaro Pérez Abril 101 57
José Pineda Sánchez 98 71
Félix Ramos Alcaldé 97 79
Miguel del Río de la Torre 87 73
Juan Manso Barbero 85 73
Joaquín Ramos Alcaldé 84 76
Francisco Romero Reyes 83 68
Amador Pérez Abril 80 24
Francisco López Fernández 79 20
Epifanio Nevado Almagro 78 97
Ángel Arévalo Rodríguez 78 11
Juan Alcalde Serrano 76 23
Juan Ramos Ruiz 74 76
Manuel López Rodríguez 73 62
José del Moral Cano 71 96

Espeil 1.º de Enero de 1916.—El Alcalde, Rafael de la Torre.—El Secretario, Rafael Jiménez.

Anuncio

Núm. 46

Como se anuncia en la *Gaceta de Madrid* número 353 de 19 de Diciembre de 1915, han sido nombrados representantes del Maestro compositor don José Serrano Simeón, para la provincia de Córdoba, los señores siguientes:

Córdoba.—Don Cipriano Martínez de Ariza.

Alcaracejos.—Don Antonio Suárez Pedrajas.

Baena.—Don Guillermo Fernández Aguilera.

Aguilar de la Frontera.—Don José Huet Palomar.

Carcabuey.—Don Bartolomé Ferrer Iturriaga.

Castro del Río.—Don Rafael Benítez Plata.

Doña Mencía.—Don José Sanz Pelegrín.

Lucena.—Don Francisco Gámez Burgos.

Montilla.—Don Salvador Camacho.

Posadas.—Don Andrés Gutiérrez Ravé

Villa del Río.—Don Juan Begué y Castro.

Priego.—Don Eugenio Cano.

Peñarroya.—Don Inocencio Donoso Navarro.

Pueblonuevo del Terrible.—Don Inocencio Donoso.

Puente Genil.—Don Francisco de Vargas Jiménez.

La Rambla.—Don Antonio Gómez Marín.

Rute.—Don Francisco de Paula Escudero Aranda.

Villanueva de Córdoba.—Don Luciano Agenjo Soler.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 8 de Enero de 1916.—El Representante provincial, Cipriano Martínez de Ariza.

Junta municipal del Censo electoral DE BAENA

Núm. 4.903

Don Vicente de Hita é Hita, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad.

Certifico: que en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 16 de Septiembre de 1907, para la aplicación de la ley Electoral de 8 de Agosto de dicho año, la Junta municipal del Censo electoral de este término para el próximo bienio de 1916 y 1917; han sido designados como Presidente y Vocales los señores que á continuación se expresan:

Presidente, don Vicente de Hita é Hita, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, don Joaquín de Hita é Hita, Concejal de mayor número de votos.

Suplente en concepto de vocal, don Antonio Rosales Rabadán, idem que sigue al anterior.

Vocal, don Rafael Valenzuela Villalobos, Jeje de Ejército retirado.

Suplente, don Juan Henares Jiménez, Oficial de idem idem.

Vocal, don Ramón Santaella Ariza.—

Suplente, don Pedro de Luque Alcalá.—

Vocal, don José Caballero Segura.—

Suplente, don Toribio de Prado Padillo.—

Contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, con voto de compromisario para Senadores, designados por sorteo.

Vocal, don Luis Hidalgo é Hidalgo.—

Suplente, don Miguel Gómez Ruiz.—

Vocal, don Tomás Bujalance Sabariego.—

Suplente, don Rafael Pérez Jiménez.—

Idem por contribución industrial, utilidades ó minas, con voto de compromisario para Senadores, designados por sorteo.

Secretario, don Antonio Tenorio Vázquez, por serlo del Juzgado.

Asimismo certifico: que para segundo vicepresidente de la citada Junta ha sido designado el vocal don Ramón Santaella Ariza. Y para que conste libro el presente en Baena á 3 de Enero de 1916.—El

Presidente, V. de Hita.—P. S. M., El Secretario, Antonio Tenorio.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6